

real.

REAL CÉDULA, V. N. REAL.
DE LOS SEISCIENTOS
Y SESENTA Y SEETE, Y TRES

VALGA PARA EL REYN. DE S. M. EL S. D.
FERN VI. EN LOS AÑO DE 1749 Y 1750



ERVE PARA LOS AÑOS
DE 1755. Y 1756.

el contenido fue
de la S. M. Com.
y Conferencia
de la notificación
que

El Conde de S. Juan Diez, en la misma forma de Dño. parecio ante V. M. y
Dijos que por el año pasado de 53. remitió ala Ciu. de Panama, a
Don Juan de Aguayo. de Pisco, p. q. de mi qu. se bendiese, con D. Veron
mo del Camillo, más que era en aquella dca. de la frag. Nra. S. de la
Encarnacion, como todo pareio, del Conouim. que en duida son más
presente, y hauiendo salido el referido D. Veronimo, con el mar el rige
so del N. de, de ando por su Alcaua, al. Juan Fernandez del Campo
de mi N. de presento ocurran, a su dilij. Indivuales, p. la pagado, de las
expresadas ocho Dñas de Aguayo. que es el de 280p. por razon
de D. p. C. de una, que fue lo mismo q. en aquella dca. Nra. S. de
Dño. más. p. lo qual se ha de servir V. M. de mandar, q. el referido
Alcaua, reconozca y declare, si el Conouim. que presente, es de
la letra y mano del año D. Veronimo, como tambien la firma q.
esta al pñ. y fha la declara. Se notifique entre los 280p. y otras

Alm. pido q. se le manda de mandar hazer el reconouim. y declarar.
que llebo p. dca. y fha. Se notifique al Dño. Juan. Fernandez del
Campo. como Alcaua del mencionado D. Veronimo entregue los do
siervos y ochenta p. importe de las expresadas ocho Dñas de Aguayo
dijos que de mi qu. se bendiese y vendia al precio de 35 p. Nra. S. pñ.
Juan. y Costas.

El Conde del Valle
de Osete

In la Ciu. de Lima del Peru en veinte y dos de Mayo de
1750. Yo el Conde de S. Juan Diez. Ante el Sr. D. Juan de

CA 30. 1
CAT 70
DOC 832
f 1

Acordado de San Sebastian de 17 de Mayo de 1763

Yo Juan fernandez del campo
Reconocido Jurado de Comite de Puerto Rico
y Confesor de la Real Audiencia de San Juan
Companero del Don Miguel de Salazar y de
esta Ciudad =
Fue de declaracion =

Ante mi
Juan fernandez del campo

Declaracion
de
Don Juan fernandez
del campo

Yo la Ciudad de San Juan de Puerto Rico
de Mayo de mil Setecientos cinquenta y quatro años
En cumplimiento de lo mandado por el decreto de Su Magestad
de 17 de Mayo de 1763 juramento de Don Juan fernandez del campo
quedo en el punto de San Juan de Puerto Rico
de San Juan de Puerto Rico de 17 de Mayo de 1763
Yo Juan fernandez del campo
Ante mi
Juan fernandez del campo

Juan fernandez del campo

Ante mi

Ante mi
Juan fernandez del campo

Yo Juan fernandez del campo
de 17 de Mayo de 1763
Ante mi
Juan fernandez del campo

Fue de declaracion en esta Ciudad de San Juan de Puerto Rico de 17 de Mayo de 1763